Tegucigalpa, MDC, 08 de marzo de 2016
CIRCULAR No. PE-06/2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien transcribir la Resolución de Consejo Directivo No. CD-017-03/2016, de fecha 18 de febrero de 2016, en la cual resolvió **"Aprobar la adquisición de segunda vivienda con Fondos propios del Banhprovi"**, aprobados por los Intermediarios Financieros hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) bajo los términos y condiciones siguientes:

DESTINOS	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	MONTO MAXIMO A FINANCIAR: Hasta L. 2,000,000.00 PLAZO MAXIMO: 20 Años Tasa al Intermediario: 7.5% Tasa al Usuario final 11.5% Garantia: Hipotecaria con cesion de Primera Hipoteca a favor del BANHPROVI
COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO	
LIBERACION DE LOTE Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO	
COMPRA DE VIVIENDA COMPLETAMENTE NUEVA	

Esta disposición entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente,

Banco Hondureño Para La Producción y la Vivienda
BANHPROVI
PRESIDENCIA EJECUTIVA

JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO